

C.E. Nº 220641

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 102/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAR 2015

**VISTO:** que con fecha 26 de octubre de 2010 el señor Embajador Dr. Elbio Oscar Rosselli Frieri asumió las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá;-----

**RESULTANDO:** I) que el señor Embajador Dr. Elbio Oscar Rosselli Frieri había desempeñado con anterioridad las funciones de Embajador de la República en Canadá, Embajador ante el Reino de Bélgica y la Unión Europea y Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, computando entre dichos destinos un total de diez años y siete meses;-----

II) que a partir del 26 de marzo de 2015 el mencionado funcionario se encontrará comprendido en la limitación de quince años acreditado como Jefe de Misión diplomática permanente, dispuesta por el artículo 141 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta conveniente para el servicio disponer la permanencia del señor Embajador en sus funciones, declarándolo comprendido en la excepción prevista en la parte final del artículo mencionado precedentemente, a partir del 26 de marzo de 2015;-----

II) que existe cupo en la cantidad de excepciones que autoriza la mencionada norma legal;-----

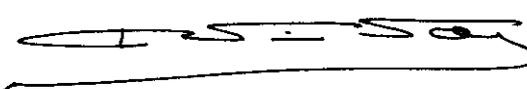
**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, Embajador Dr. Elbio Oscar Rosselli Frieri, comprendido en la excepción prevista por el artículo 141 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, a partir del 26 de marzo de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020